

(Se lee):

4

Ciudadano
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

De mi consideración y estima:

Tengo el placer de dirigirme a Ud. con la finalidad de participarle que por razones particulares, me es imposible incorporarme como Diputado suplente por el Estado Lara al honorable Congreso Nacional.

Ruego a Ud. señor Presidente, se sirva convocar el suplente respectivo.

Atentamente,

Jesús Morillo Gómez

(Previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias, la Cámara concede el permiso a que se refiere la solicitud que antecede).

5

EL SECRETARIO.— Ciudadano Presidente: A las puertas del hemiciclo se encuentra el ciudadano Orlando Mendoza, Diputado suplente por el Estado Lara.

EL PRESIDENTE.— Para examinar las credenciales del ciudadano Orlando Mendoza, la Presidencia designa una Comisión integrada por los Diputados José Rafael Montes de Oca, Italo D'Apolló y Siuberto Martínez.

(La Comisión designada cumple su cometido e informa haber encontrado conformes las credenciales examinadas; en tal sentido la Presidencia toma el juramento de ley al Diputado suplente Orlando Mendoza).

EL PRESIDENTE.— Sírvase informar el Orden del Día, ciudadano Secretario.

6

EL SECRETARIO.— Orden del Día: continuación de la primera discusión del Proyecto de Ley de Policía Judicial.

EL PRESIDENTE.— Continúa en consideración el artículo 1°. Tiene la palabra el honorable colega David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, apreciados colegas:

El día jueves de la semana pasada se inició la primera discusión de este Proyecto de Ley de Policía Judicial, que como fuese advertido con antelación, proviene de la Cámara del Senado y fue necesario aplicarle el correctivo consistente en ordenar nuevamente el "Imprímase y Distribúyase" a los efectos de la primera discusión, porque no obstante habersele reactualizado en esta Cámara de Diputados, al analizar el expediente en la Comisión de Política Interior advertimos que se había omitido el trámite de la primera discusión.

Esta explicación objetiva debería ser suficiente para que de buena fe hubiésemos iniciado la primera discusión del importante proyecto que ahora nos ocupa. Sin embargo, como parece imposible que el trabajo parlamentario se realice sin los aditamentos de la especulación política, el día jueves de la semana pasada el honorable Diputado Adolfo Melchert hizo uso de la palabra y realizó una intervención que poco o nada se refiere a la materia del Proyecto en sí, pero que le sirvió para hacer un poco de tremendismo político y hasta para tratar de sembrar la insidia.

Comenzó el Diputado Melchert por mostrarse extrañado del cometido que, en mi condición de Presidente de la Comisión de Política Interior, pedí aplicásemos para que el proceso de formación de esta Ley no fuese marcado con una falla que lo hubiese podido invalidar después; y en medio de su extrañeza, trató de hacer ver que aquello no había sido una omisión de carácter material, sino el dictado de una maniobra política conforme a la cual se había buscado escamotear el Proyecto ya para finalizar las sesiones del período anterior porque —según su maliciosa apreciación— no teníamos interés en la prosecución de la discusión parlamentaria correspondiente.

Esa no fue la única travesura del Diputado Adolfo Melchert en relación con este Proyecto de Ley de Policía Judicial, sino que incluso pretendió vincularla a lo que tanto empeño tienen algunas organizaciones o fuerzas políticas en poner a privar sobre el desenvolvimiento del país, inyectándonos por todos los medios lo que en términos generales denominamos la guerra de las precandidaturas.

Con manifiesta mala intención el Diputado Adolfo Melchert aseguró que se había postergado la discusión del Proyecto de Ley de Policía Judicial hasta tanto el Diputado David Morales Bello había tenido interés en revivirlo para enfrentarlo como un Proyecto suyo frente al Proyecto de Ley de Policía Judicial del Diputado y actualmente Ministro de Relaciones Interiores, Luis Piñerúa Ordaz. Llegó a más el atrevimiento del honorable Diputado Adolfo Melchert, y dijo que en la guerra de las precandidaturas en Acción Democrática había un fondo policial discutido entre Piñerúa Ordaz y Morales Bello, que mientras Piñerúa Ordaz tenía su Ley de Policía Nacional, Morales Bello trataba de impulsar la suya de Policía Judicial y que esa era la motivación que ahora estuviésemos considerando este Proyecto de Ley de Policía Judicial que no había sido discutido en la Cámara de Diputados en el período anterior, no obstante haber sido aprobado en la Cámara del Senado.

Sinceramente pienso que al Diputado Adolfo Melchert le está ocurriendo en esta materia como a esos enfermos a quienes se les desarrolla una psicología patológica conforme a la cual parecen gozar cuando contaminan el mayor número de personas del mal que los aqueja, porque para nadie es un secreto en Venezuela que la guerra de las precandidaturas le costó a COPEI mucho más de lo que los copeyanos hubiesen podido sospechar, que los colocó en posición de enguerrillamiento interno y de desgarramiento feroz, hasta el punto de que aquí en la Cámara de Diputados conocimos los ecos de aquella campaña de descrédito que culminó con el célebre memorándum herrerista y su apología negativa del hombre del maletín.

Nosotros hemos aprendido a encarnentar en cabeza ajena y puede tener la seguridad el Diputado Melchert de que por muchos que sean los esfuerzos que se empeñe en realizar COPEI, no va a lograr envenenar a la gente de Acción Democrática para contaminarle el mal que todavía

le está causando daños a COPEI, y en lo cual nosotros no los vamos a imitar ni mucho menos a complacer.

Esta advertencia debo hacerla porque la alusión fue directa, y una omisión de mi parte pudiese de alguna manera favorecer el empeño insidioso del Diputado Adolfo Melchert. Pero no considero que me haga falta este tipo de explicación porque mi conducta no da lugar a dudas, y por todos los medios de comunicación y cuantas veces tengo oportunidad de hacerlo, ratifico lo que en mí es una creencia indeclinable: que nosotros los dirigentes de Acción Democrática no podemos prestarnos al juego que con inteligencia precisaba alguna vez el compañero Diputado Carlos Canache Mata, al decir que no podíamos dejarnos utilizar como fichas al servicio de los anonimistas, de los seudonimistas y de los apostadores en política. Eso lo creo, lo sostengo y lo practico, y el cumplimiento de mi deber, tanto como dirigente de Acción Democrática como para cumplir el mandato popular que me trajo a esta Cámara de Diputados, no perderá intensidad porque la malicia ajena pretenda calificar mi actividad en forma distinta a como me lo dicta mi sentido de la responsabilidad.

De modo que continué en defensa del Proyecto de Ley de Policía Judicial, en representación de Acción Democrática, en cuyo seno se discutió la prosecución o no de este Proyecto y donde acordamos continuarlo en razón de que al país le hace falta que se incorpore al sistema positivo un instrumento que evidentemente va a dotar a la Policía Judicial de las normas que la harán rendir mejor en beneficio de una colectividad que con derecho pide mayor protección policial.

Yo no me voy a dejar contaminar por la posición especulativa que evidenció el Diputado Adolfo Melchert en su intervención del día jueves; pero sí debo puntualizar que no deja de ser sospechoso el hecho conforme al cual mientras un vocero que está publicando el Partido COPEI y que no importa que no circule y no se lo lea y que lo que allí se publica se quede siempre en el mundo de lo desconocido y de lo inédito —porque leí recientemente una nota editorial en ese periódico cuyo título es "Al Cierre", como anunciando que pronto cerrará sus puertas— recoge una queja colectiva por la falta de protección policial para la ciudadanía, al mismo tiempo, el Diputado Melchert viene a querer poner tropiezos a la aprobación de un Proyecto de Ley que precisamente va a permitir que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, preparado al efecto, con experiencia y conformación, pueda prestarle a la ciudadanía funciones preventivas policiales que sin duda alguna van a servir para que el sosiego colectivo sea mayor y la convivencia pacífica resulte una meta más próxima de la que pudiera colocársenos, si continuamos con la norma legal que le impide al Cuerpo Técnico de Policía Judicial realizar funciones de policía preventiva.

Esta es, precisamente, la razón fundamental por la cual Acción Democrática ha promovido el trámite final de esta Ley de Policía Judicial. ¿A quién perjudica? Nadie podrá decir con sentido de racionalidad que una sola de las previsiones de este Proyecto de Ley pudiese ser interpretada como capaz de causar daño a alguien en Venezuela. Y como correlativo de esta pregunta hay también que plantear: ¿A quién beneficia el Proyecto de Ley de Policía Judicial? Indiscutiblemente que a la población en general. Y quienes aquí pretendan oponerse por mera mezquindad política, a la aprobación de un Proyecto de Ley de evidente beneficio para la Nación, que sepan que no vamos a silenciar la acusación señalándolos ante Venezuela

como entorpecedores de una labor dirigida a procurarles sosiego a todo el pueblo venezolano. No hemos traído un trabajo de Acción Democrática, no hemos traído siquiera un Proyecto de Acción Democrática. Este Proyecto de Ley fue introducido a la Cámara del Senado por el Partido COPEI cuando ejercía funciones de Gobierno. Sufrió en la Cámara del Senado una serie de análisis, de estudios y de modificaciones, y llegó al momento de su aprobación final, que fue cuando pasó a la Cámara de Diputados. Pero ahora, pretextando una ignorancia supina, el Diputado Adolfo Melchert pretende confundirnos y hasta decir que ese Proyecto lo estuvo manipulando el Senador Alejandro Izaguirre por impulsos del Ministro de Justicia, Núñez Aristimuño, y que ahora Morales Bello lo recoge en la Cámara de Diputados como integrándose a la comparsa adecuada a favor de este Proyecto de Ley. No tenemos interés en defender la paternidad de un Proyecto que no nos corresponde, pero sí estamos en el deber de denunciar la incongruencia, la falta de seriedad en un planteamiento que contradice la verdad que pretende servir de fundamento a una posición insostenible, valiéndose de la mentira y recurriendo a argumentos inconvincentes que sólo se explican como planteados simplemente para perder el tiempo.

Nos decía el Diputado Melchert en esta intervención digna de ser incorporada a un anecdotario parlamentario, que de acuerdo con las normas del Proyecto, Venezuela se iba a volver una población de policías, que todo el mundo iba a poder ser policía y que no era posible que nosotros nos fuésemos a pronunciar acordes con un Proyecto de Ley que consagrara semejante exabrupto. Sinceramente creo que ni siquiera se dio el trabajo el Diputado Melchert de leer el *Diario de Debates* de la Cámara del Senado, para enterarse de las exposiciones hechas por los parlamentarios de COPEI en el momento cuando en el Senado se discutió este Proyecto de Ley, y, por supuesto, tampoco leyó la génesis del Proyecto en sí. Y ahora pretende atribuirle a Acción Democrática lo que en todo caso tendría que atribuirle a COPEI, mirándose sencillamente en el espejo de la conducta política de los copeyanos, cuando se discutió este Proyecto de Ley en la Cámara del Senado. Pero no importa la incongruencia del Diputado Melchert. Siempre hay alguna explicación para que por lo menos se ponga al descubierto la falta de sinceridad en los planteamientos meramente especulativos. Por ejemplo, fingiendo sorpresa, nos decía el Diputado Melchert que cómo la Cámara de Diputados se iba a pronunciar a favor de un Proyecto tan contradictorio que en su Exposición de Motivos se refería el artículo 14 con una mención que al buscarse dicho artículo, aparecía sin relación alguna con la mención de la Exposición de Motivos. Y como no se conformó con esta expresión de sorpresa una vez, la ratificó y la refirió al artículo 15. ¿Es de creer, acaso, que a estas alturas un Diputado de la República que tiene por lo menos que haber leído algo sobre el desenvolvimiento del Parlamento, pretenda vetar una Ley porque en el Proyecto, después de haber sido aprobado en una Cámara, encuentre que no se corresponde a la mención de los artículos en la Exposición de Motivos con el texto de esos artículos numerados cuando ingresa a la segunda Cámara para su discusión? ¿Es que ignora el Diputado Melchert esa cuestión del abecé parlamentario de que la Exposición de Motivos se refiere al Proyecto que se introduce originalmente y que luego la Exposición de Motivos no se puede variar, sigue igual a como se la introdujo, pero que la variación en las normas y la introducción de modificaciones alteran las normas mismas y, por consiguiente, su orden de numeración?

Yo sinceramente creo que no se puede pensar que esto fue dicho por ignorancia. Fue dicho porque algo había

que decir. Algo había que expresar para siquiera superficialmente sostener el argumento en contra de un Proyecto de Ley que no se puede combatir si se le busca sustancia beneficiosa para toda la colectividad que reclama y pide que se le brinde protección policial, sobre todo en este caso, cuando se sabe que existe un Cuerpo técnicamente preparado para prestar funciones tanto preventivas como represivas, pero que el Decreto-Ley que lo creó lo obliga a estar circunscrito a la actuación posdelictiva, con lo cual se contraría el principio de Derecho Público que establece que la función policial es preventiva por excelencia y represiva por excepción, al mismo tiempo de que se dilapida un esfuerzo y un elemento humano preparado que debe incorporarse al ejercicio integral de la función que le corresponde, en respaldo de la colectividad y en beneficio del pueblo.

Después señaló el Diputado Melchert que no era posible admitir la enunciación que presenta el Proyecto en relación con algunos funcionarios a los cuales se les busca reconocer capacidad de funcionarios de Policía Judicial. Esta fue una de las materias más discutidas en la Cámara del Senado, porque *grosso modo*, no deja de causar un poco de extrañeza, que, por ejemplo, a un Jefe de Resguardo o a un funcionario de custodia forestal, la Ley le reconozca condiciones de Policía Judicial. Se explica entonces el cierto rechazo en principio cuando se dé una norma que va a distribuir funciones policiales entre funcionarios administrativos que hasta ahora no la han tenido. Pero si se repasa un poco la realidad venezolana y si se estudia en los anales de la Jurisprudencia venezolana, muchos casos, numerosos casos de hechos delictivos han quedado impunes porque se cometen en sitios donde no hay funcionarios de Policía Judicial y quienes realizan las primeras actuaciones son funcionarios de carácter administrativo, cuyos testimonios no tienen sino el valor meramente testimonial y no la autenticidad que da el funcionario cuando ejerce funciones que tiene atribuidas. Y el caso más evidente lo tenemos en los hechos delictivos que ocurren en las montañas. Por allá en Guaniamo, en las Minas de Guayana, hay un funcionario del Ministerio de Minas que no tiene funciones policiales y en muchas oportunidades es el que conoce de la ocurrencia de hechos delictivos acerca de los cuales no puede testimoniar porque no los ha presenciado, pero acerca de los cuales tampoco puede actuar porque no tiene autoridad para ello, y el hecho queda impune, porque cuando hay tiempo para notificar a los funcionarios de policía, el rastro ha desaparecido y el delincuente se ha asegurado la impunidad. Aquí asienta con la cabeza positivamente el Diputado Hernández Acosta, Diputado por el Estado Bolívar y Secretario General de Acción Democrática allá, quien sabe cómo es cierto lo que estoy diciendo en estos momentos respecto a una realidad que a él le consta, como me consta a mí y a muchos otros colegas aquí presentes y que nosotros no debemos ver con indolencia, retrocediendo en el buen propósito porque alguna especulación nos quiera señalar como fabricantes de policías al por mayor.

Por lo demás, y como lo decía el propio Diputado Melchert, cuando el Proyecto ingresó a la Cámara de Diputados proveniente de la Cámara del Senado, el Fiscal General de la República y el Director de Policía Técnica Judicial presentaron un estudio con unas recomendaciones que están en la Comisión de Política Interior y que serán analizadas en el momento oportuno cuando debamos informar a los efectos de la segunda discusión. Eso sí lo conoció el Diputado Melchert, por fortuna, y por eso adelantó que en la Comisión de Política Interior, la Fracción Parlamentaria de COPEI insistiría en el estudio de esas observaciones

para que tratásemos de incorporar lo que de beneficioso tienen ellas a los efectos de perfeccionar el Proyecto. Esa sí es una posición correcta. Esa es una posición beneficiosa para el perfeccionamiento del Proyecto y para el logro de un instrumento legal que realmente le resulte útil al país; pero hay una gran contradicción o hay una evidente falta de congruencia en levantar la voz crítica contra la enunciación que trae la Ley, como queriendo con eso despertar los cerebros dormidos de los miembros de la Cámara de Diputados, cuando termina por decir que no está sino haciéndose eco por adelantado de algo que todos conocemos porque lo produjo la Fiscalía General de la República conjuntamente con la Dirección del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, y todos hemos adelantado que analizaremos ese trabajo con el mejor ánimo de incorporar sus aportes a un Proyecto de Ley que nació durante la Administración de COPEI pero que el Estado venezolano tiene la obligación de salvar para que el pueblo, la colectividad nacional se beneficien de su aplicación cuando se lo convierta en Ley de la República.

Es muy posible que en el curso del trabajo interno a realizarse en la Comisión Permanente de Política Interior de esta Cámara, nosotros debamos aplicarle algunas correcciones al Proyecto y que esto, por supuesto, de acuerdo con los mandatos reglamentarios, signifique ir a discutir esas modificaciones en sesión conjunta de las Cámaras, pero eso forma parte del deber ser parlamentario; eso no es fundamento para una crítica destructora, ni mucho menos para pretender descalificar la instancia que hemos promovido con una finalidad de altura, con una finalidad demostradora de sentido de responsabilidad, con una finalidad incluso que demuestra ausencia de mezquindad, porque estamos recogiendo —y lo hemos dicho— un trabajo que originalmente elaboró el Gobierno de COPEI y que no creemos que deba perderse, porque todo el país está necesitado de que se lo presente ya en condiciones de verdadera utilidad.

¿Que hemos anunciado la presentación de un Proyecto de Ley de Policía Nacional? Sí. Pero esa no es una idea de alguna individualidad. Esa no es una idea del Ministro de Relaciones Interiores. La idea nació del Gobierno Nacional, y el Presidente de la República designó una Comisión que se encargó de redactar un primer material de trabajo. Precisamente el material de trabajo que el Diputado Adolfo Melchert, pasando un poco más del tremendismo político de la siembra de la insidia a ciertos coqueteos con actividades *non sanctas*, quiso traernos acá como un Proyecto de Ley que había sembrado la descomposición, la inquietud y el desasosiego en las Fuerzas Armadas de Cooperación. Y entonces expuso su tesis de que ante la oposición de la Guardia Nacional, el Ministro de Relaciones Interiores había tenido que desistir de la idea y eso era lo que había permitido que surgiera el Proyecto de Ley de Policía Judicial, para distraer un poco la atención y para ocupar el vacío que dejaba el retirado Anteproyecto de Ley de Policía Nacional. ¡Falso de la mayor farsedad! El material de trabajo se ha estado estudiando como se estudia todo material de esta naturaleza y de esta importancia. Es un Anteproyecto que exige atención, tanto por su aspecto administrativo como por sus proyecciones jurídicas. Y en eso se está. No ha desistido el Gobierno Nacional de la idea de preparar un Proyecto de Policía Nacional que se presentará oportunamente a las Cámaras Legislativas Nacionales con la finalidad de uniformar una actividad policial que todos sabemos se encuentra diversificada en demasía; pero eso no es óbice para que nosotros tratemos de perfeccionar en lo posible el funcionamiento de un Cuerpo

que existe y que es de importancia primordial, como es el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, que no va a desaparecer, que no puede desaparecer como Policía Investigativa, porque es el producto de más de quince años de esfuerzos, de formación académica, de preparación y de superación de unos profesionales que se han preparado para servir en el difícil campo de la criminalística. Y cuando tengamos la Policía Nacional, esa Policía de Investigación que es el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, será uno de los grandes brazos de la Policía Nacional, que continuará sirviéndole al país en el terreno relacionado con la conducta delictiva donde ha venido rindiendo, rinde y deberá rendir un servicio que a todos beneficia y que ninguno está en condiciones ni en capacidad de decir que alguna vez no habrá de necesitar.

No hay entonces, incompatibilidad ni incongruencia entre el propósito de preparar el Proyecto de Ley de Policía Nacional y el hecho de instar la reactualización de la discusión parlamentaria de este Proyecto de Policía Judicial; por el contrario, se complementan propósito y ejecución, realización inmediata y su proyección hacia la esfera que habrá de cubrir la Policía Nacional en el momento cuando entre en vigencia aquel otro instrumento. Porque si por algún tiempo más prolongamos nosotros la situación actual, que significa cortapisa para que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial pueda actuar en el campo de la prevención, ningún beneficio le estaremos haciendo al país y no habrá subterfugio que pueda explicarlo, porque no hay razón convincente para los que exijan tal tipo de razones.

Esto es, honorables Diputados, lo que perseguimos al instar la prosecución de estas discusiones parlamentarias del Proyecto de Policía Judicial. No hay nada subyacente, nada oculto, nada distinto al interés de primer orden que nos mueve a procurar el beneficio de la colectividad, el beneficio de quienes tienen derecho a pedir al Estado servicios cada vez más eficaces e idóneos sobre todo en lo atinente al resguardo, a los derechos y hasta la propia vida. Es el mero cumplimiento del deber, es el sentido de la responsabilidad; y quienes así no lo interpreten, pretenden ser tan ciegos como los ciegos a propósito, y quienes a esto se quieran oponer, lo pueden hacer, pero que digan la verdad, que no pretexten subterfugios y que digan simplemente que hay que ir contra lo que promueve Acción Democrática, así sea la prosecución de lo que un día promovió COPEI.

Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados. (Aplausos).

DIPUTADO CALDERA (JUAN JOSE).— Pido la palabra. (Concedida). Señor Presidente, colegas Diputados: He pedido la palabra porque creo que algunas afirmaciones del Diputado Morales Bello no pueden quedar sin respuesta.

Debo comenzar diciendo que parece curioso que siendo tan multitudinaria la Fracción de Acción Democrática, tanto en la Cámara como en la Comisión Permanente de Política Interior, en la pasada sesión del jueves haya dicho el colega Hernández Grisanti que Acción Democrática no podía responder en ese momento porque el representante de Acción Democrática, como si fuera el único representante, en la Comisión Permanente de Política Interior, el Diputado Morales Bello, no se encontraba presente.

El Diputado Adolfo Melchert planteaba en su intervención algunas preguntas que con todo derecho se puede

plantear el pueblo venezolano con relación a la reactivación de este Proyecto de Ley por parte de la Fracción de Acción Democrática. Continuamente vemos en la prensa y en los diferentes medios de comunicación social, declaraciones totalmente opuestas de los voceros del Gobierno y del Partido de Gobierno. Son varias ya las materias en las que un representante del Gobierno declara una cosa y otro responde todo lo contrario. Y en esta materia ha ocurrido exactamente lo mismo. Después de varios pronunciamientos públicos de voceros del Gobierno en el sentido de que sería introducido pronto ante el Soberano Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Policía Nacional, sorpresivamente la Fracción de Acción Democrática reactiva la discusión del Proyecto de Ley de Policía Judicial. Entonces cabe la pregunta que hacía el Diputado Adolfo Melchert: ¿Es que el Proyecto de Ley de Policía Nacional no va? Que se nos diga en esta materia, como se nos debe decir en todas las materias, cuál es el criterio del Gobierno, porque con frecuencia no se conoce; así ocurre, por ejemplo, con la construcción del Metro de Caracas.

No veo por qué va a pensarse que esta pregunta fue planteada con mala intención. Afirmarse —como lo hizo el Diputado Morales Bello— que obedecía a una actitud malintencionada de la Fracción de COPEI. Y hablaba también de mezquindad en la Fracción de COPEI, refiriéndose a la intervención del Diputado Adolfo Melchert. Veo con asombro que el Diputado Morales Bello se permita afirmar de esta manera que lo que hay detrás de esta posición de COPEI es una actitud mezquina o malintencionada. COPEI ha sido siempre en la oposición y en el Gobierno un partido serio, un partido responsable, dispuesto siempre a velar por los supremos intereses del país. Yo no sé si el Diputado Morales Bello habla de mala intención o de mezquindad porque él conozca bien estos conceptos, por experiencia propia. Hemos visto constantemente cómo voceros del Gobierno y del Partido del Gobierno, y especialmente el Diputado Morales Bello, en una actitud a mi modo de ver antipatriótica, se empeñan en negar los logros positivos para Venezuela alcanzados en el quinquenio anterior. Si el Diputado Adolfo Melchert preguntaba si quizás que detrás de este problema estaba la cuestión de la lucha de precandidaturas en Acción Democrática, era porque, a primera vista, parece la única explicación que nos podemos dar. Porque si se ha anunciado reiteradas veces la presentación de un Proyecto de Ley de Policía Nacional ante el Congreso por parte del Gobierno, no podemos entender cómo de pronto se ignora ese compromiso del Gobierno con el país (porque cuando habla el Ministro de Relaciones Interiores se está comprometiendo al Gobierno con el país) y se reactiva este Proyecto de Ley de Policía Judicial sin dar ninguna explicación. De todas maneras, parece que el argumento algo picó, de acuerdo con aquel dicho muy venezolano de que “el que se pica es porque ají come”.

Vimos cómo hacía denodados esfuerzos el Diputado Morales Bello por explicar a su propia Fracción Parlamentaria para explicarle que esto no tenía ninguna implicación con el problema de las precandidaturas.

Debo rechazar, como miembro de la Fracción Parlamentaria de COPEI, la afirmación de que nuestros planteamientos en el seno de esta Cámara estén movidos por la mala intención o la mezquindad. Y si el Diputado Adolfo Melchert hablaba de que este Proyecto era susceptible de ser mejorado, esta actitud no puede calificarse de mezquina o de malintencionada. Mezquina sería entonces también la actitud del ex Fiscal General de la República y